



DECRETO ALCALDICIO N° 191 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Carta de Fecha 29.12.2014 del Comité de Vivienda Villa Santa fe, mediante la cual solicitan subvención por un monto total de \$ 200.000, que utilizarán para retiro de tierra que impide el libre desplazamiento y entretenimiento de los niños del sector, en la zona destinada a Equipamiento Comunitario.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 397 y su Directorio Vigente.

Certificado N° 013 de fecha 23.01.2015, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 78 de Concejo Municipal de fecha 22.01.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al "Comité de Vivienda Villa Santa Fe", por un monto de \$ 200.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- ✓ **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SANTA FE, Rut 65.945.170-0**, por un monto total de \$ 200.000, la cual se utilizará en el retiro de tierra que impide el libre desplazamiento y entretenimiento de los niños del sector, en la zona destinada a Equipamiento Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/KNC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE